

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 10 de noviembre de 2021

Honorable Senador

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

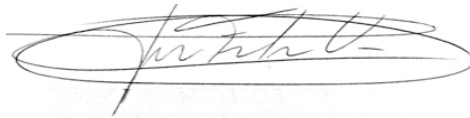
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2021 Senado: “Por medio de la cual se reforma la constitución política para eliminar la impunidad del fiscal general de la nación y fortalecer la lucha contra la corrupción.”

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar en el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, y las demás causales. En virtud de ello, considero que en tanto yo y familiares dentro del rango que establece la ley, tenemos indagaciones preliminares en la corte suprema de justicia y/o la Fiscalía general, debe separármese del estudio y análisis de esta iniciativa.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe

Senador de la Republica